



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

9297

Expediente de modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos para la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se pone en conocimiento general que en la oficina de Intervención de este Ayuntamiento estará a disposición del público, durante treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOIB, el expediente de modificación de la ordenanza reguladora de los precios públicos para la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 21 de mayo de 2015.

Los interesados que estén legitimados según el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de exposición.

Si no hay reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivo. Si las hubiere, la Corporación adoptará los acuerdos definitivos procedentes, resolviendo las reclamaciones presentadas y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza.

Pollensa, 21 de mayo de 2015

El Alcalde

Bartomeu Cifre Ochogavia

